



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT:**

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE  
ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

**Versión 01**

**Febrero, 2010**

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Burgos
Centro	Escuela Universitaria de Enfermería
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

### VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

#### ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos, ya evaluado positivamente en noviembre de 2008, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos ha modificado diferentes documentos de su SGIC, remitiendo éstos para su evaluación a la ANECA.

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, está adscrita a la Universidad de Burgos, por Decreto 141/1996, de 23 de Mayo y autorizada por la Junta de Castilla y León.

Se han analizado el Manual del SGIC, y los documentos: Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios, Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes, Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas (Las acciones en materia de prácticas externas de los estudiantes las gestiona la Unidad de Empleo de la Universidad de Burgos).

Además, y por las características especiales de este Centro, la gestión de las prácticas en centros sanitarios la realiza la propia Escuela de Enfermería, mientras se mantenga la situación de adscripción a la Universidad de Burgos y dependencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar social), Procedimiento para la gestión de documentos y evidencias, Procedimiento para la gestión del personal académico y de administración y servicios (Mientras se mantenga la situación de adscripción a la Universidad de Burgos y dependencia administrativa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, la gestión del personal académico y de Administración y Servicios corresponde a la citada Consejería, según se recoge en el Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería. Todos los profesores, tanto a dedicación completa como parcial, cuentan con la Venia Docendi de la Universidad de Burgos), Procedimiento para la gestión de los servicios, Procedimiento para la gestión de los recursos materiales y Procedimiento para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales.

Analizadas las modificaciones introducidas se comprueba que son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT.

La Comisión de evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos, emitir la siguiente valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA**



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---

### **PROPUESTAS DE MEJORA**

ANECA recomienda a la Escuela Universitaria de Enfermería de la UBU atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO**

No procede.